

F) Otros vehículos:

- Ciclomotores, 8,70 euros.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 8,84 euros.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 14,46 euros.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 30,22 euros.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 60,42 euros.
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 120,87 euros.

ORERA**Núm. 14.143**

Habiéndose solicitado por Angel Fernando Herrero Aldana licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para el ejercicio de la actividad de núcleo zoológico equino, que se desarrollará en el paraje "Hoyas", polígono 8, parcela 22, de este municipio, en cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina. Orera, a 8 de noviembre de 2011. — El alcalde, Juan Luis Gómez García.

PLENAS**Núm. 14.186**

Conforme a la resolución de Alcaldía de 21 de septiembre de 2011, en orden a resolver el litigio de cargas y beneficios resultantes de la ruina de los edificios sitos en las calles Enmedio, números 30, 32 y 34, y Vergel, números 33 y 35, de Plenas, y otras fincas que pudieran ser afectadas por la limpieza y desescombro del solar, se convoca a los titulares o derechohabientes de dichas fincas para que aporten títulos de propiedad ciertos al expediente, el cual se cerrará transcurridos treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Plenas, a 28 de septiembre de 2011. — El alcalde.

SANTED**Núm. 14.193**

El Ayuntamiento de Santed, mediante sesión plenaria extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y vertido.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación se somete a información pública durante treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOPZ, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones oportunas.

De no formularse estas en el referido plazo, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santed, a 8 de noviembre de 2011. — El alcalde, Eduardo Pardos Enguita

TALAMANTES**Núm. 14.191**

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio municipal de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de cementerío municipal.

Este acuerdo y sus expedientes permanecerán expuestos al público durante treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ, conforme establece el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Durante este plazo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Este acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo si no se hubieran presentado reclamaciones.

Talamantes, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, José Manuel Jiménez Arellano.

TARAZONA**Núm. 14.146**

La Comunidad de Regantes de Tarazona ha presentado para su tramitación autorización especial para ampliación de balsa de riego en embalse de Los Molinos, según proyecto redactado por el ingeniero agrónomo don Alfredo Chipriana Elías, visado el 7 de junio de 2011, a ubicar en finca sita en el polígono 490, parcela 9, del catastro de rústica de Tarazona, clasificada como suelo no urbanizable especial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, párrafo 2, que remite al artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Tarazona, a 3 de noviembre de 2011. — El concejal delegado de Urbanismo, Fomento, Servicios Generales y Medio Ambiente, Luis José Arrechea Silvestre.

TARAZONA**Núm. 14.208**

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla.

1. *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.
2. *Objeto del contrato:* Descripción del objeto: Urbanización e infraestructuras en el Area de Rehabilitación del Casco Histórico de Tarazona (CO 63/2011).
3. *Tramitación y procedimiento:* Negociado sin publicidad.
4. *Precio del contrato:* 183.891,66 euros, que se desglosa en 150.791,16 euros de principal y 33.100,50 euros de IVA.
5. *Adjudicación:*
 - a) Adjudicatario: Idecon, S.A., Sociedad Unipersonal.
 - b) Importe de adjudicación: 139.819,57 euros de principal y 25.167,52 euros de IVA, de acuerdo con la oferta y condiciones presentadas de obligado cumplimiento.
 - c) Fecha de adjudicación: 25 de octubre de 2011.
 - d) Fecha de formalización: 2 de noviembre de 2011.

Tarazona, a 7 de noviembre de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TIERGA**Núm. 14.190**

CORRECCION de errores al edicto número 13.246, publicado en el BOPZ núm. 246, de fecha 26 de octubre de 2011.

Se modifica en el estado de ingresos el capítulo 1 (impuestos indirectos) como sigue:

DONDE DICE:

«1. Impuestos directos, 36.020».

DEBE DECIR:

«1. Impuestos directos, 35.020».

Tierga, 3 de noviembre de 2011. — El alcalde, Jesús G. Grávalos Rubio.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 14.192**

Aprobada por decreto de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2011 la matrícula de contribuyentes correspondiente al año 2011 de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrá examinar por los interesados a los efectos de interponer, de acuerdo con el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/1004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo anteriormente mencionado, contra la liquidación practicada a cada contribuyente.

Asimismo, el cobro de la tasa se efectuará, previa publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del correspondiente anuncio de cobranza, que contendrá los extremos a que se refiere el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de dos meses naturales contados desde el día siguiente de la finalización del plazo de dicha publicación.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago en entidades bancarias deberán abonar la tasa en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público.

Transcurrido el período voluntario indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los correspondientes recargos de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora y costas.

Villanueva de Gállego, a 3 de noviembre de 2011. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

VILLARROYA DEL CAMPO**Núm. 14.194**

El Pleno del Ayuntamiento de Villarroja del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de recogida de residuos sólidos y Ordenanza municipal reguladora de suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del

Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarroya del Campo, a 7 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Carlos Franco Sediles.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SECRETARIA DE GOBIERNO

Núm. 14.165

Habiéndose solicitado por María Pilar Andrés Laguna la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de la profesión de procurador de los Tribunales de esta ciudad de Zaragoza, publíquese este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 5 de diciembre de 2002, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOPZ, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, a tres de noviembre de dos mil once. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13

Núm. 13.692

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por el procurador don Carlos Adán Soria, seguido en este Juzgado al número 1.274/2011-R, por el fallecimiento sin testar de Belinda García Ramos, ocurrido en Zaragoza el día 25 de noviembre de 2010, en estado civil de soltera, promovido por Vanesa, María Esther, María José y Reyes García Ramos, parientes en segunda grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a diecinueve de octubre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 13.988

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 758/2011-B, promovido por el procurador don Antonio Quintilla Lázaro, en nombre y representación de María Almolda Gracia e Isabel Almolda Gracia, por el fallecimiento de Teresa Tomás Almolda, nacida el día 29 de marzo de 1933 en Samper de Calanda (Teruel), hija de Joaquín y de Carmen, y fallecida en Zaragoza el día 17 de julio de 2010, en estado de viuda de Salvador París Bes, habiendo otorgado testamento ineficaz por premoriencia de su esposo y sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo sus parientes más próximos que reclaman su herencia sus primas de rama materna María Almolda Gracia e Isabel Almolda Gracia, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintidós de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 11

Núm. 14.167

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 124/2011 se ha dictado diligencia de ordenación y cédula de citación del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria doña Marta Elena Pueyo Castán. — En Zaragoza, a 2 de noviembre de 2011. — Se señala nuevamente para la celebración de la vista de juicio de faltas el día 2 de diciembre de 2011, a las 10:45 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio fiscal, en su caso, a las partes y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Cítese al denunciado Santiago Abalos Gracia por medio de edictos en el BOPZ.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. — La secretaria judicial».

«Cédula de citación.

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de Sara Alvarez Martínez, se ha acordado citar a Santiago Abalos Gracia a fin de que el día 2 de diciembre de 2011, a las 10:45 horas, asista, en la sala de vistas número 8, a la celebración del juicio de faltas seguido por falta de hurto, cuyos hechos ocurrieron en Zaragoza el día 22 de mayo de 2011, en calidad de denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare, en su caso, de persona jurídica lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado, si lo desea.

Se le apercibe de que si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su sede o local fuera de este término municipal, no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador para que presente en el acto de juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le apercibe de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habérselo citado con las formalidades prescritas en dicha ley, a no ser que el juez, de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2011».

Y para que conste y sirva de citación a Santiago Abalos Gracia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a dos de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 14.044

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 137/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paola Andrea Raigosa García contra la empresa Construcciones y Limpiezas Colpatria, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Paola Andrea Raigosa García contra la empresa Construcciones y Limpiezas Colpatria, S.L., debo condenar y condeno a Construcciones y Limpiezas Colpatria, S.L., al pago a Paola Andrea Raigosa García de la cantidad de 293,40 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Limpiezas Colpatria, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 14.045

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 147/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nicolae Marcu contra la empresa Quantal Europea, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Nicolae Marcu contra la empresa Quantal Europea, S.L., debo condenar y condeno a Quantal Europea, S.L., a que abone a Nicolae Marcu la cantidad de 5.594,16